

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MÉRCOLES, 9 DE ABRIL DE 1980

NÚM. 81

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excm. Diputación para celebrar sesión extraordinaria el día 11 de abril de 1980, a las doce horas y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta-borrador sesión ordinaria del 7 de marzo de 1980.
- 2.—Facturas y certificaciones de obra.
- 3.—Liquidación del Presupuesto Especial del Conservatorio Provincial de Música, curso 1978-79.
- 4.—Liquidación del Presupuesto Especial Escuela A.T.S., curso 1978-79.
- 5.—Cuenta de Caudales del Presupuesto Especial del Conservatorio Provincial de Música, curso 1978-79.
- 6.—Cuenta de Caudales del Presupuesto Especial Escuela de A.T.S., curso de 1978-79.
- 7.—Fijación precio de estancias en Establecimientos Asistenciales.
- 8.—Aprobación definitiva Operación de Crédito con el Banco de Crédito Local de España.
- 9.—Expedientes de subvención y ayuda.
- 10.—Dictamen Comisión Beneficencia sobre solicitud ayudas Centros Asistenciales.
- 11.—Movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, ejercicio de 1979 y mes de enero de 1980.

- 12.—Dictámenes de la Comisión de Personal.
- 13.—Convenio con el MOPU sobre gestión del Planeamiento Urbano para 1980 y designación de representante de Diputación.
- 14.—Expediente sobre constitución de la Sociedad denominada "GESTION URBANISTICA DE LEON, S.A."
- 15.—Expediente de cruces de Caminos Vecinales.
- 16.—Dictámenes del Patronato de Promoción Turística y Deportiva.
- 17.—Actas de recepción definitiva.
- 18.—Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas.
- 19.—Proyecto de desdoblamiento de calzada en Carretera N-630 de Gijón a Sevilla.
- 20.—Pavimentación de calzada en Talleres del Colegio de Sordos de Astorga.
- 21.—Acceso al Centro Ocupacional para Minusválidos en Celada de la Vega.
- 22.—Concurso adquisición emulsión asfáltica ECR-1.
- 23.—Concurso-subasta adjudicación obras de Reforma, Adaptación y Ampliación del Hospital San Antonio Abad, 2.^a Fase.
- 24.—Actas de recepción de obras.
- 25.—Proyecto modificado de precios.
- 26.—Peticiónes prórroga para terminación de obras.
- 27.—Peticiónes de Ayuntamientos de que se les encomiende la contratación de obras.
- 28.—Modificaciones en obras.
- 29.—Propuesta de ampliación de "Remanentes" del Plan Provincial de 1979.

30.—Propuesta concesión de anticipos reintegrables.

31.—Dictámenes de la Comisión de Gobierno.

32.—Resoluciones de la Presidencia.

33.—Informaciones de la Presidencia.

León, 1 de abril de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 1799

**

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excm. Diputación para celebrar sesión extraordinaria el día 11 de abril de 1980, a las diecisiete horas y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Unico.—Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1980.

León, 26 de marzo de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 1799

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.^a (PUEBLOS)

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Miguel Angel González García, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con

fecha 3 de marzo de 1980, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 28 de febrero de 1980, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o, deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 8 de junio de 1979 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día siete (7) de mayo de mil novecientos ochenta, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Valdevimbre, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Doña Antolina García
García

Pesetas

A la Hacienda Pública 16.381

Importe total deuda tributaria 16.381

2.º—Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Valdevimbre, responden a la siguiente descripción:

Finca número 1.—Una finca rústica en el término municipal de Valdevimbre, en el paraje denominado "Arrotos Monte", polígono 2, parcela 93, con una superficie de 58,98 áreas, clasificada como cereal secano de cuarta, que linda: N., Norberto Martínez Pellitero; E., Camino; Sur, Amando Ordás Pellitero; O., Cayetano Alegre Pellitero. Tipo de subasta para la primera licitación 4.720 pesetas. Postura mínima admisible 3.147 pesetas.

Finca número 2.—Otra en el paraje denominado "Fresnero", polígono 3, parcela 96, con una superficie de 21,48 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Leonor Alegre García; E., Cesáreo González; S., Lorenzo González Fierro; O., Desconocido. Tipo de subasta para la primera licitación 3.000 pesetas. Postura mínima admisible 2.000 pesetas.

Finca número 3.—Otra en el paraje denominado "La Huera", polígono 3, parcela 446, con una superficie de 29,20 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Pa-

tricio García Ordás; E., Manuel García; S., La Huera; O., Eugenio García Fernández. Tipo de subasta para la primera licitación 4.080 pesetas. Postura mínima admisible 2.720 pesetas.

Finca número 4.—Otra en el paraje denominado "La Huera", polígono 3, parcela 456, con una superficie de 23,83 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Santiago Prieto García; E., Miguel Blanco Fernández; S., La Huera; O., Desconocido. Tipo de subasta para la primera licitación 3.340 pesetas. Postura mínima admisible 2.227 pesetas.

Finca número 5.—Otra en el paraje denominado "C S Marina", polígono 3, parcela 491, con una superficie de 48,14 áreas, clasificada como cereal regadio de segunda, que linda: Norte, Melquiades González Pellitero; Este, Norberto Martínez Pellitero; S., Camino; O., Protario Alvarez González. Tipo de subasta para la primera licitación 78.940 pesetas. Postura mínima admisible 52.627 pesetas.

Finca número 6.—Otra en el paraje denominado "C S Marina", polígono 3, parcela 496, con una superficie de 37,93 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Camino; E., Nicasio Pellitero García; S., Camino; O., Desconocido. Tipo de subasta para la primera licitación 5.300 pesetas. Postura mínima admisible 3.975 pesetas.

Finca número 7.—Otra en el paraje denominado "Retuerta", polígono 4, parcela 409, con una superficie de 3,02 áreas, clasificada como pradera de tercera, que linda: N., José Vidal Pellitero; E., Santiago Pellitero García; S., Juan Fernández Glez; O., Romualdo Pellitero San Millán. Tipo de subasta para la primera licitación 900 pesetas. Postura mínima admisible 600 pesetas.

Finca número 8.—Otra en el paraje denominado "El Coso", polígono 4, parcela 512, con una superficie de 16,11 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Pablo Pellitero; E., Manuel Pellitero González; S., Cayetano Alegre Pellitero; O., M.ª Angela García. Tipo de subasta para la primera licitación 5.480 pesetas. Postura mínima admisible 3.653 pesetas.

Finca número 9.—Otra en el paraje denominado "Valdarragás", polígono 5, parcela 63, con una superficie de 14,94 áreas, clasificada como viña de quinta, que linda: N., Leonor Alegre García; E., Florencia Martínez Fernández; S., Antonio García García; O., Cesáreo González Pellitero. Tipo de subasta para la primera licitación 2.100 pesetas. Postura mínima admisible 1.400 pesetas.

Finca número 10.—Otra en el paraje denominado "C León", polígono 5, parcela 281, con una superficie de 12,08 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Raimundo Gavilanes García; E., Eligio San Millán; S., Carretera; O., Angeles Alegre Pe-

llitero. Tipo de subasta para la primera licitación 4.100 pesetas. Postura mínima admisible 2.733 pesetas.

Finca número 11.—Otra en el paraje denominado "Mandera", polígono 6, parcela 260, con una superficie de 20,87 áreas, clasificado como viña de tercera, que linda: N., David González García; E., Eligio San Millán; S., Antolín Fidalgo Sánchez; O., David González García y senda. Tipo de subasta para la primera licitación 7.100 pesetas. Postura mínima admisible 4.733 pesetas.

Finca número 12.—Otra en el paraje denominado "T Arriba", polígono 7, parcela 276, con una superficie de 12,44 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Camino; E., Laudelina Blanco Cabero; S., Aquilino Blanco Pellitero; O., Francisco Alonso San Millán. Tipo de subasta para la primera licitación 1.740 pesetas. Postura mínima admisible 1.160 pesetas.

Finca número 13.—Otra en el paraje denominado "Adilones", polígono 8, parcela 205, con una superficie de 56,86 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Benido Alvarez Alonso; E., Desconocido; S., Cecilio Vidal Vidal; O., Regina Pellitero García. Tipo de subasta para la primera licitación 7.960 pesetas. Postura mínima admisible 5.306 pesetas.

Finca número 14.—Otra en el paraje denominado "E Arriba", polígono 9, parcela 187, con una superficie de 8,88 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Constantino Glez. Santos; E., Lucas Alvarez Pellitero; S., Aquilino Fdez. Benítez; O., Engracia Pellitero Pellitero. Tipo de subasta para la primera licitación 3.020 pesetas. Postura mínima admisible 2.013 pesetas.

Finca número 15.—Otra en el paraje denominado "C Mata", polígono 9, parcela 193, con una superficie de 20,26 áreas, clasificado como viña de tercera, que linda: N., Lucas Alvarez Pellitero; E., Francisco Alegre García; S., Claudiano Pellitero San Millán; O., Juan Fernández González. Tipo de subasta para la primera licitación 6.880 pesetas. Postura mínima admisible 4.587 pesetas.

Finca número 16.—Otra en el paraje denominado "C Mata", polígono 9, parcela 289, con una superficie de 5,18 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Leonor Pérez; E., Gregorio Fernández García; Sur, Ramiro Merino García; O., José García Ramos. Tipo de subasta para la primera licitación 1.760 pesetas. Postura mínima admisible 1.173 pesetas.

Finca número 17.—Otra en el paraje denominado "Laguna Cal", polígono 11, parcela 11, con una superficie de 13,59 áreas, clasificada como cereal secano de segunda, que linda: N., Hilario Tejedor Pellitero; E., Comunal; S., Desconocido; O., Término. Tipo de subasta para la primera lici-

tación 2.720 pesetas. Postura mínima admisible 1.813 pesetas.

Finca número 18.—Otra en el paraje denominado "Laguna Cal", polígono 11, parcela 126, con una superficie de 13,59 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Saturnino y Horacio Pellitero; E., Reguera; S., José González García; O., Término de Mata. Tipo de subasta para la primera licitación 1.900 pesetas. Postura mínima admisible 1.267 pesetas.

Finca número 19.—Otra en el paraje denominado "L Cal", polígono 11, parcela 238, con una superficie de 62,42 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Eustaquio Blanco Cabero; E., Claudiano Pellitero San Millán; S., Leonor Alegre García; O., Comunal. Tipo de subasta para la primera licitación 8.740 pesetas. Postura mínima admisible 5.827 pesetas.

Finca número 20.—Otra en el paraje denominado "La Venta", polígono 11, parcela 394, con una superficie de 13,22 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Eugenia Blanco Cabero; E., Celia Pellitero San Millán; S., Mercedes García; O., Constantino González Santos. Tipo de subasta para la primera licitación 1.860 pesetas. Postura mínima admisible 1.240 pesetas.

Finca número 21.—Otra en el paraje denominado "T Abajo", polígono 11, parcela 542, con una superficie de 3,70 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Gregorio González Glez.; E., Amador Blanco González; S., Severino Pellitero García; O., Vicente Castellanos García. Tipo de subasta para la primera licitación 1.260 pesetas. Postura mínima admisible 840 pesetas.

Finca número 22.—Otra en el paraje denominado "Los Braos", polígono 11, parcela 643, con una superficie de 5,55 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Saturnino Pellitero Sutil; E., Argimiro García González; S., Felicidad Pellitero Tejedor; O., Desconocido. Tipo de subasta para la primera licitación 1.880 pesetas. Postura mínima admisible 1.253 pesetas.

Finca número 23.—Otra en el paraje denominado "La Cañada", polígono 12, parcela 123, con una superficie de 7,77 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., José García Ramos; E., José García Ramos; S., Jacinto González Fernández; O., Nicasio Pellitero García. Tipo de subasta para la primera licitación 2.640 pesetas. Postura mínima admisible 1.760 pesetas.

Finca número 24.—Otra en el paraje denominado "C Real", polígono 12, parcela 219, con una superficie de 18,12 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Carretera; E., Camino; S., Faustino Pellitero; O., M.^a Angela García Benítez. Tipo de subasta para la primera licitación

6.160 pesetas. Postura mínima admisible 4.107 pesetas.

Finca número 25.—Otra en el paraje denominado "C Pozo", polígono 12, parcela 481, con una superficie de 40,09 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Santiago Pellitero Blanco; E., Manuel Blanco Fedez; S., Melquiades Fernández; O., José Vidal. Tipo de subasta para la primera licitación 13.640 pesetas. Postura mínima admisible 9.093 pesetas.

Finca número 26.—Otra en el paraje denominado "Jugertales", polígono 12, parcela 575, con una superficie de 5,34 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Vicente Fernández Benavides; E., Manuel González García; S., Camino; O., Nemesio Pellitero San Millán. Tipo de subasta para la primera licitación 1.820 pesetas. Postura mínima admisible 1.213 pesetas.

Finca número 27.—Otra en el paraje denominado "Fontana", polígono 13, parcela 58, con una superficie de 2,59, clasificada como pradera de segunda, que linda: N., Benita Alegre Pellitero; E., Pilar Pellitero Fdez.; S., Martín Pellitero Cabero; O., Norberto Martínez Pellitero. Tipo de subasta para la primera licitación 1.180 pesetas. Postura mínima admisible 787 pesetas.

Finca número 28.—Otra en el paraje denominado "Viñales", polígono 13, parcela 291, con una superficie de 3,70 áreas, clasificada como viña de segunda, que linda: N., Camino; E., Eustaquio Blanco Cabero; S., Felipe Alonso San Millán; O., Desconocido. Tipo de subasta para la primera licitación 1.780 pesetas. Postura mínima admisible 1.187 pesetas.

Finca número 29.—Otra en el paraje denominado "Candeos", polígono 13, parcela 474, con una superficie de 15,90 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Amalia García Fidalgo; E., Benicio Alegre Pellitero; S., Laurentino Alonso García; O., Camino. Tipo de subasta para la primera licitación 5.400 pesetas. Postura mínima admisible 3.600 pesetas.

Finca número 30.—Otra en el paraje denominado "L Baeza", polígono 13, parcela 509, con una superficie de 5,55 áreas, clasificada como pradera de segunda, que linda: N., Natalio González San Millán; E., Francisco Alonso San Millán; S., Nicanor Vidal Pellitero; O., Desconocido. Tipo de subasta para la primera licitación 2.560 pesetas. Postura mínima admisible 1.707 pesetas.

Finca número 31.—Otra en el paraje denominado "Viñales", polígono 13, parcela 543, con una superficie de 4,44 áreas, clasificada como viña de segunda, que linda: N., Desconocido; E., Pablo Pellitero Pellitero; S., Ramón Alegre Pellitero; O., Domingo González Fernández. Tipo de subasta para la primera licitación 2.140 pese-

tas. Postura mínima admisible 1.427 pesetas.

Finca número 32.—Otra en el paraje denominado "Las Torres", polígono 17, parcela 58, con una superficie de 19,22 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Basilisa Pellitero Glez.; E., Trinidad Fernández; E., Miguel Blanco Fernández; O., Basilisa García Fidalgo. Tipo de subasta para la primera licitación 2.700 pesetas. Postura mínima admisible 1.800 pesetas.

Finca número 33.—Otra en el paraje denominado "Sardonal", polígono 17, parcela 411, con una superficie de 17,37 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Jacinto González Fdez.; E., Cipriano Alvarez Pellitero; S., Rosa Pellitero Gavilanes; O., José Pellitero Blanco. Tipo de subasta para la primera licitación 2.440 pesetas. Postura mínima admisible 1.627 pesetas.

Finca número 34.—Otra en el paraje denominado "Sardonal", polígono 17, parcela 492, con una superficie de 20,89 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Cirilo Vidal Vidal; E., José Vidal Pellitero; S., Nicasio González; Oeste, Norberto Martínez Pellitero. Tipo de subasta para la primera licitación 2.920 pesetas. Postura mínima admisible 1.947 pesetas.

Finca número 35.—Otra en el paraje denominado "C Bercianos", polígono 17, parcela 625, con una superficie de 11,12 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Prolario Alvarez Glez.; E., José Pellitero San Millán; S., Camino; O., Camino. Tipo de subasta para la primera licitación 1.560 pesetas. Postura mínima admisible 1.040 pesetas.

Finca número 36.—Otra en el paraje denominado "Mediovago", polígono 18, parcela 176, con una superficie de 7,47 áreas, clasificada como viña de quinta, que linda: N., Cecilio Vidal Vidal; E., Agustín Pellitero; S., Protario Alvarez Glez.; O., Camino. Tipo de subasta para la primera licitación 2.540 pesetas. Postura mínima admisible 1.693 pesetas.

Finca número 37.—Otra en el paraje denominado "L Juncal", polígono 21, parcela 91, con una superficie de 4,83 áreas, clasificada como pradera de tercera, que linda: N., Victoria González Vidal; S., Pedro Pellitero San Millán; S., Nicasio Pellitero García; O., Manuel Ramos García. Tipo de subasta para la primera licitación 1.440 pesetas. Postura mínima admisible 960 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes: Advertencias:

1.^a—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bie-

nes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la su-

basta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 17 de marzo de 1980.—El Recaudador, Miguel Angel González García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1614

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D. Roberto Rodríguez Aguiar solicita la concesión de un caudal de agua de 200 l/seg. del Río Barjas, en términos de Trabadelo, Ayuntamiento del mismo nombre (León), con destino al abastecimiento de una Piscifactoría Industrial. Al tiempo se pretende ejecutar un muro en la margen derecha del Río Valcarce, para defensa de la misma.

Las aguas se derivarán del citado Río Barjas unos 185 m. aguas arriba de su confluencia con el Valcarce, por medio de un azud de hormigón de 0,95 m. de altura sobre el fondo del cauce aguas arriba del mismo a un canal de unos dos metros de ancho y de 194 m. de longitud que discurre por la margen derecha del río y termina en las instalaciones de la Piscifactoría. Una vez utilizadas las aguas, pasan a un estanque de decantación y de aquí son devueltas directamente al río Valcarce.

El muro de defensa será de hormigón armado de 0,80 m. de altura y 0,28 cms. de anchura media, sobre cimientos de 1,30 m. de ancho y 0,30 de profundidad, en una longitud de unos 54 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Trabadelo o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, Oviedo, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 13 marzo 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

1548 Núm. 684.—1.020 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de aguas y alcantarillado de la Junta Vecinal de Fuentes de Carbajal (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del Arroyo Comunal afluente del río

Cea, en término municipal de Fuentes de Carbajal (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica prefabricada, tipo OMS, de planta circular de 2,30 m. de diámetro útil y 4,24 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Comunal afluente del río Cea en término municipal de Fuentes de Carbajal (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de marzo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1654 Núm. 683.—920 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

CONVOCATORIA

De conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior, y en uso de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 116 d) de la vigente Ley de Régimen Local, y 20-1 y 22-1 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Alcaldía Presidencia, por resolución de 24 de marzo de 1980, ha dispuesto se convoquen pruebas selectivas para proveer seis plazas de Policías Municipales de la escala femenina del Cuerpo de la Policía Municipal de este Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, con arreglo a las siguientes bases y programa:

BASES

1. Objeto de la convocatoria.—Se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad seis plazas de Policías Municipales Femeninas del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Policía Municipal de la Plantilla de este Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, vacantes en la actualidad.

2. *Características de las plazas.*—Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo base, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias establecidas o que se establezcan, correspondientes al nivel de proporcionalidad cuatro.

Las plazas están encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

A las titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos que se contienen en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. *Requisitos de las aspirantes.*—Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, las aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidas a la práctica de las pruebas selectivas:

a) Ser española.
b) Tener la edad de dieciocho años o no haber cumplido la de treinta el día que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 5.^a-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso de edad (límite de edad señalado) no impedirá el acceso a las plazas convocadas de las aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieran prestado anteriormente a la Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y observar intachable conducta.

d) Tener la talla mínima de 1,650 metros; para comprobar esta condición se indicará la fecha en que las aspirantes habrán de someterse a la medición de talla.

e) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

f) Estar en posesión del Permiso de Conducir de la Clase B.

g) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

4. *Sistema selectivo.*—El procedimiento de selección de las aspirantes consistirá de las siguientes fases:

a) Oposición.
b) Prueba práctica.

Fase de Oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero.—Aptitud física, se verificará con la presentación del certificado médico, indicativo de que las aspirantes poseen las condiciones físicas y sanitarias necesarias para el desempeño del cargo, sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores que para la constatación de las mismas acreditadas por las aspirantes, verificará un tribunal médico integrado por el del Cuerpo de los Facultativos de la Beneficencia Municipal que se designe al efecto.

Segundo.—Prueba cultural, que consistirá en realizar en forma escrita, en el tiempo máximo de una hora, una prueba que versará sobre las siguientes materias:

a) Escritura al dictado.
b) Cálculo. Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro reglas u operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros, fraccionarios y decimales.
c) Geografía de España. Situación de los principales accidentes geográficos, regiones y provincias de España.
d) Historia de España. Nociones generales de las principales fechas históricas de España.

Tercero.—Oral, contestar en un plazo máximo de media hora, dos temas entre cuatro extraídos, al azar, del programa anejo a la presente convocatoria, dos de cada parte del mismo.

5. *Solicitudes.*—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilitará en el Registro General del mismo, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado y reintegrado, se presentará, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde en días laborables en el indicado plazo.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones Diplomáticas y Consulares de España en el extranjero.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Ponferrada. Oposición Guardias Municipales Femeninas, Plaza del Generalísimo número 1, Ponferrada (León), y deberá figurar como remitente del giro la propia opositora.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá a la interesada para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hace, se archivará sin más trámite.

6. *Admisión de candidatas.*—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, las aspirantes serán convocadas, para que en el lugar y fecha que se indiquen en el propio anuncio, se presenten, con carácter obligatorio, a medición de talla ante la Comisión que se designe al efecto.

Verificada la medición de talla se confeccionará la lista provisional de admitidas y excluidas que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se exhibirá en los Tablones de Edictos de este Ayuntamiento y se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado*.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las interesadas podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición de la interesada.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse deducido.

7. *Composición, designación y actuación del Tribunal Calificador.*—El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada; un profesor en representación del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico; el Secretario General de la Corporación.

Secretario, un funcionario Técnico de Administración General, salvo

que reclame para sí el cometido el Secretario General.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y las aspirantes podrán recusarlos cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. *Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.*—El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, y se celebrará en la fecha, hora y lugar, que previamente se anunciará en el *Boletín Oficial del Estado*, al menos con quince días de anticipación.

Las opositoras serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único.

La no presentación de una opositora a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluida, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a las opositoras para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistas del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en el periódico oficial, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de las opositoras por medio de los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

9. *Calificación de la oposición.*—Los ejercicios serán calificados separada e independientemente, y cada componente del Tribunal podrá adjudicar a las aspirantes, por cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en cada ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarles.

10. *Lista de aprobadas y propuesta del Tribunal.*—Terminada la calificación de las aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación, por orden de puntuación, de las aspirantes que hayan de ser nombradas Guardias, no pudiendo rebasar éstas el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación general para el ingreso en la función pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación, todas las demás opositoras que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. *Presentación de documentos.*—Las aspirantes propuestas presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

1. Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado de Estudios Primarios.

3. Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

4. Permiso de conducir de la Clase B.

5. Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía o Puesto de la Guardia Civil.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobadas.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos quedarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en

la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, la Alcaldía Presidencia nombrará a aquellas aspirantes que, habiendo aprobado las pruebas selectivas, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. *Nombramiento.*—Terminado el plazo para la presentación de documentos se procederá por la Alcaldía Presidencia al nombramiento de Guardias en propiedad.

13. *Toma de posesión.*—Las opositoras nombradas deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de notificación, previsto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

Las opositoras que sin causa justificada no tomasen oportunamente posesión de su cargo serán declaradas cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Ponferrada, 24 de marzo de 1980.—
El Alcalde (Ilegible).

PROGRAMA

Primera Parte:

Tema 1.—El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización Política del Estado Español.

Tema 2.—El Sistema Constitucional. El Poder Constituyente. La Constitución Española de 3 de noviembre de 1978. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.—La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

Tema 4.—Las Cortes generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

Tema 5.—La Organización Territorial Española. Las Comunidades Autónomas.

Tema 6.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 7.—Obligaciones municipales. Los Servicios Públicos Locales y sus formas de gestión. Organos de Gobierno de los Municipios: El Ayuntamiento Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Concejales.

Tema 8.—La función pública en general y los Funcionarios en las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 9.—La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de los funcionarios. Delitos y faltas. Delitos y faltas en los que pueden incurrir los miembros de la Policía Municipal. Procedimiento disciplinario.

Tema 10.—Organización del Ayun-

tamiento de Ponferrada. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General. Intervención y Depo-sitaría. Enumeración de las Delegaciones de Servicio y Comisiones In-formativas.

Tema 11.—La Policía Municipal y las relaciones humanas, concepto y desarrollo. Relaciones públicas y normas que deben presidir las relaciones del Policía Municipal con el público.

Tema 12.—Concepto de Policía. Orden Público. Sus fundamentos. Funciones de la Policía Municipal en materia de orden público. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.

Tema 13.—Las multas y sus clases. Imposición de multas que corresponden a los Alcaldes.

Tema 14.—La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de policía.

Tema 15.—La protección civil: Concepto y fines. Organización de los servicios de protección civil. Otros organismos oficiales o particulares que contribuyen en la protección civil. La Policía Municipal y la protección civil.

Segunda Parte:

Tema 1.—El tráfico rodado. Velocidad. Intensidad. Densidad. Capacidad. Ordenación del tráfico. El Código de la circulación. La circulación de automóviles.

Tema 2.—Normas generales de circulación. Velocidad. Sentido de la circulación. Cambios de dirección. Cambios de sentido de marcha. Parada. Puesta en marcha y marcha atrás. Cruce de vías.

Tema 3.—Preferencia de pasos en cruces de vías públicas. Adelantamientos. Obligaciones para el conductor que va a ser adelantado. Prohibiciones. Rebasamientos. Pasos a nivel. Vías en reparación. Obstáculos a la circulación.

Tema 4.—Detenciones de vehículos: Obligaciones y prohibiciones. Estacionamientos: Obligaciones y prohibiciones. Carga y Descarga.

Tema 5.—Orden y sentido de la circulación de peatones. Cruce de vías públicas para los peatones. Circulación de bicicletas y vehículos análogos. Condiciones y obligaciones de sus conductores.

Tema 6.—Circulación urbana. Conductores. Peatones. Cruces de calzadas. Vehículos de tracción animal, sentido de la circulación. Marcha atrás. Circulación de ganado.

Tema 7.—Detenciones y estacionamientos. Carga y descarga.

Tema 8.—Servicios públicos urbanos para viajeros. Su regulación en el Código de la Circulación y en el Reglamento Nacional de los servicios urbanos de transportes en automóviles ligeros. Circulación de autobuses.

Tema 9.—Condiciones que deben

reunir los vehículos para que pueda ser permitida su circulación. Requisitos administrativos y requisitos de carácter mecánico. Alumbrado y su utilización. Placas de matrícula.

Tema 10.—Señales de circulación. Concepto y características generales. Clases de señales: Verticales, horizontales, luminosas y de los Agentes de la circulación.

Tema 11.—Permisos de conducir: sus clases. Suspensión. Intervención y renovación de los permisos de conducir. Permisos de conducir con validez internacional. Licencia de conducir para ciclomotores.

Tema 12.—Concepto de infracción. Clases. Procedimiento sancionador: Iniciación, tramitación y terminación. La denuncia y sus requisitos. Recursos. Medidas de seguridad.

Tema 13.—Accidentes de tráfico. Concepto. Clases. Causas médicas de prevención. Regulación en el Código de la Circulación. Investigación.

1680 Núm. 681.—11.620 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Tapia de la Ribera

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 noviembre 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61 apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 de la Ley R. de Régimen Local; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del Partido y Sres. Contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Ordóñez, vecino de León, siendo apto para serlo y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 diciembre 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Tapia de la Ribera, 25 de marzo de 1980.—El Presidente de la Junta, Salvador Diez. 1694

Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública, de parcelas en la finca «Las Baragañas», de la pertenencia de esta Entidad Local Menor, queda expuesto al público por plazo de ocho días, durante los que podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se formu-

len contra el mismo en el indicado plazo.

Villaobispo de las Regueras, 25 de marzo de 1980.—El Presidente (ilegible). 1695

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 408 de 1979, se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. señor D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 408/79, se siguen entre partes, como demandante, la Entidad «Prendas Industriales Padilla», S.L., con domicilio en León, la que está representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigida por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, y de otra como demandada, la también Entidad «Cofesa, S.A.», con domicilio en Valencia, la cual se encuentra en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Prendas Industriales Padilla, S.L.», contra «Cofesa» de Valencia, debo condenar y condeno a la Entidad demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de doscientas noventa y seis mil ochocientos veintiocho pesetas que le adeuda, con expresa imposición de las costas a la misma demandada, a la que se notificará la presente sentencia, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro del quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a la entidad demandada, en situación procesal de rebeldía, expido el presente en León a uno de marzo de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

1700 Núm. 677.—1.200 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Requisitorias*

Francisco Viñambres Luengo, de 30 años, de estado soltero, hijo de Baldomero y de M.^a Angeles, natural de Bouzas, domiciliado últimamente en Ponferrada, por el delito de lesiones en Diligencias Preparat. número 7 del año 1979, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta.— José-Manuel Suárez Robledano.— El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 1704

**

Miguel Centelles López, de 31 años, de estado casado, profesión mecánico, hijo de Miguel y de Felicidad, natural de Benimamet (Valencia), domiciliado últimamente en Benimamet, Onda, 3, segundo, por el delito de hurto en Diligencias Preparat. núm. 130 del año 1978, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta.— José-Manuel Suárez Robledano.— El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 1705

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D.^a Teresa Martínez López, mayor de edad, hija de Tomás y de Generosa, natural de San Juan de Paluezas y que falleció en estado de soltera en Ponferrada el día veinte de julio de 1978, habiéndole premuerto sus padres, y se hace saber que a instancia de D. Primitivo Martínez López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Magaz de Abajo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de dicha causante, en el cual solicita la declaración de herederos a favor de dicho solicitante y de los hermanos de doble vínculo de aquella, D.^a Saturnina, D.^a Longina, D.^a Consuelo y D.^a María Luzdivina Martínez López; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a 20 de marzo de 1980.—Firma (ilegible).— El Secretario (ilegible).

1703 Núm. 678.—620 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédulas de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 767/79, sobre lesiones de Consuelo Gómez Fernández, causadas por Ramiro Diéguez Rodríguez; se cita a Ramiro Diéguez Rodríguez, hoy en ignorado paradero, para que el día quince de abril próximo, a las 12,20 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de marzo de 1980.— El Secretario (ilegible). 1780

**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 19/80, sobre sustracción de carbón, por parte de Antonia Fernández Suárez y otras, se cita a la expresada Antonia Fernández Suárez, hoy en ignorado paradero, para que el día quince de abril próximo, a las 10,10 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de marzo de 1980.— El Secretario (ilegible). 1781

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

“PRESA DE LA TIERRA”

Benavides de Orbigo

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes “Presa de la Tierra” a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo día 13 de abril a las trece horas, en nuestro domicilio social Grupo “Conde de Luna” número 12, de esta villa de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General.
- 2.º—Memoria del Sindicato referida al año 1979.
- 3.º—Ingresos y gastos del Sindicato en el año 1979.
- 4.º—Sugerencias para la distribución del riego y aprovechamiento del agua en 1980.
- 5.º—Acuerdos sobre la canalización de las acuequias de hormigón en la zona a concentrar en Villares de Orbigo y Moral de Orbigo.

6.º—Mociones que se presenten en forma reglamentaria.

De no reunirse número suficiente de partícipes en primera convocatoria se celebrará la Junta a las catorce horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda y última convocatoria y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que acudan a la Junta.

Benavides de Orbigo, 31 de marzo de 1980.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Guerra Rebordinos.

1798 Núm. 691.—840 ptas.

**Comunidad de Regantes
de San Isidro, de Sopena de Curueño
(León)**

Se convoca a Junta General ordinaria en el sitio de costumbre a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 20 del próximo mes de abril, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Elección para nombramiento para la renovación bienal de Presidente de la Comunidad y de Vocales del Sindicato de Riegos y Jurados.
- 2.º Obras a realizar en reparación de presas y puertos.
- 3.º Tratas sobre la limpieza de las presas y ramales secundarios.
- 4.º Sanciones a los infractores.
- 5.º Presupuesto para el año 1980.
- 6.º Subasta o reparación de los puertos.

7.º Distribución de las aguas.

8.º Ruegos y preguntas.

Sopena de Curueño, 27 de marzo de 1980.—El Presidente, Benito Fernández.

1726 Núm. 680.—560 ptas.

Comunidad de Regantes

SINDICATO DE RIEGOS

PRESA DE “EL MORO”

Villoria de Orbigo

En el local de las escuelas viejas de Villoria de Orbigo se celebrará el próximo día 13 de abril la asamblea ordinaria de la Comunidad de Regantes de la Presa El Moro, en primera convocatoria a las 12,30 y en segunda a las 13 horas del día señalado. Siendo válidos todos los acuerdos que en esta última se tomen con cualquiera que sea el número de asistentes.

ORDEN DEL DIA A TRATAR

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Subasta del guarda.
- 3.º Sobre limpieza de cauces.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Villoria, 29 de marzo de 1980.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Fernández Rodríguez.

1797 Núm. 690.—460 ptas.